

1100-

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
 Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1608 0 1 Fol:1 Anex:0
 Origen: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO/PATIÑO SA
 Destino: /ANÓNIMO
 Asunto: RESPUESTA A SDQS ATENCIÓN DE PETICIÓN NO. 24270120
 Fec.Radic:10/05/2024 08:34:20. Obs.:

Bogotá, D.C, 9 de mayo de 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
 Bogotá

Asunto: Respuesta a SDQS ATENCIÓN DE PETICIÓN No. 2427012024

Cordial saludo,

Informamos el acuso de recibido del escrito del asunto y al respecto le indico que el mismo fue sometido a reparto en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, donde se proferirá la decisión que en derecho corresponda conforma a la Ley 1952 del 2019.

Igualmente le informo, que los sujetos procesales en una actuación disciplinaria son: el investigado y su defensor, el ministerio público, no obstante, también podrá ser sujeto procesal, las víctimas o perjudicados de las faltas disciplinarias que constituyan violaciones del Derecho Internacional y de loa Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

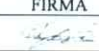

Quiere decir, que el quejoso se limita únicamente a presentar y a ampliar la queja bajo gravedad de juramento, aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo o fallo absolutorio.

Teniendo en cuenta que el quejoso no aporta dirección de notificación y/o correo electrónico el Despacho procede a reiterar y fijar la presente comunicación en cartelera desde el día 10 MAY 2024 hasta 16 MAY 2024.

Cordialmente,



KAREN DAYANA PATIÑO SÁENZ
 Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno
 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
disciplinarios@idipron.gov.co
 Teléfono 3101730-3102203 Extensión 1207-1209

c	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Fernando Palomino Briñez - CPS 2024-0731		09/05/2024
Revisó:			
Aprobó:	Karen Dayana Patiño Sáenz - Jefe de Oficina cód. 006 Grado 01 - Oficina Control Disciplinario Interno		09/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

12. 1880